



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 62790**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintidós (22) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán, dentro de la acción de tutela instaurada por *Organización Cooperativa De Transportadores Los Delfines O.C. contra Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Tunja* radicado único NO. 110010205000202100502-00, ADMITE tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja; así como a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral radicado n.º 11-15001310500320180034201, promovido por Samir Arturo Cuchimaque contra la entidad tutelante, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Téngase como pruebas, en su valor legal, las aportadas con la demanda tutelar. Reconózcase como apoderado de la parte tutelante al abogado Justo Armando Porras Ahumada, identificado con cédula de ciudadanía 6.756.510 y portador de la tarjeta profesional n.º 55072 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido. La autoridad que tenga en su poder el expediente en mención, deberá allegarlo de forma digital. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 27 abril de 2021 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 27 abril de 2021 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)  
SCLTJPT-10 V.01